

RESUMEN
DE LAS MATERIAS CONTENIDAS
EN EL LIBRO SEXAGÉSIMO.

N.º 1. *Origen del cisma de Inglaterra.* 2. *Volsco y Campegio, legados para la causa de Enrique VIII.* 3. *Desgracia de Volsco y su muerte.* 4. *Enrique VIII declarado cabeza de la iglesia anglicana.* 5. *Farel pervierte á los ginebrinos* 6. *Impiedades de Miguel Servet.* 7. *Congregacion instituida para socorro de los huérfanos.* 8. *Institucion de los recoletos.* 9. *Asambleas de Schwinfurt y Nuremberg.* 10. *Los turcos rechazados por los Príncipes alemanes.* 11. *Enrique VIII se casa con Ana Bolena.* 12. *Persigue al clero.* 13. *Carta injuriosa del Rey de Inglaterra al Papa.* 14. *Proposiciones insidiosas de este Principe.* 15. *Cranmer, arzobispo de Cantorberi.* 16. *Pronuncia el divorcio entre el Rey y la Reina Catalina.* 17. *Vistas del Papa y del Rey de Francia en Marsella.* 18. *Matrimonio de Catalina de Médicis con el duque de Orleans.* 19. *Negociaciones á favor de Enrique VIII.* 20. *Sentimientos religiosos de Francisco I.* 21. *Invasion bárbara del Perú.* 22. *Castigo de estos atroces conquistadores.* 23. *Anabaptistas establecidos en Munster.* 24. *Horrible fermentacion en Ginebra.* 25. *Institucion de los bernabitas.* 26. *Instituciones multiplicadas de congregaciones regulares.* 27. *Principios de Calvino y del calvinismo.* 28. *Calvino huye de París.*

HISTORIA
DE LA IGLESIA.

LIBRO SEXAGÉSIMO.

*Desde el principio del cisma de Inglaterra en el año 1534,
hasta la heregía de Calvino en el de 1534.*

1. **N**o podemos acordarnos sin espanto de la facilidad que halló Enrique VIII en separar de la unidad católica aquellas islas famosas, donde la semilla evangélica habia fructificado tan dichosamente, que no se creyó poder nombrarlas mas adecuadamente que llamándolas tierras de los Santos. No obstante, desde el primer paso que dieron los ingleses en el camino del cisma, debió preverse hasta dónde los precipitaria el carácter estremado de esta nacion. Este paso fatal, despues del cual no hicieron mas que caer de precipicio en precipicio, fue que el clero de la primera iglesia del reino, por maquinacion de algunos emisarios de la corte, confirió al Rey, casi sin dificultad, el título de gefe soberano de la iglesia y de los eclesiásticos de sus estados. Pero volvamos á tomar el hilo un poco mas arriba, á fin de observar

al Pontífice que alejase todo lo posible el rigor de las leyes; y le pintaron con los colores mas vivos los riesgos que la religion corria en Inglaterra, donde sola la perfecta union del Papa y del Rey podia impedir la invasion de las novedades heréticas que habian ya inficionado á una multitud de personas: en una palabra, le hicieron presente que la autoridad de la santa Sede quedaria enteramente arruinada en Inglaterra, y que así el reino como el Monarca se separarian de la Iglesia si no se hacia uso de la mayor indulgencia. Despues de esta carta solo trataron los comisionados de ganar tiempo por medio de estudiadas dilaciones, que al principio fueron solamente sospechosas al Rey; pero luego conoció perfectamente su motivo cuando el Papa, solicitado vivamente por el Emperador, avocó la causa á Roma citando al Rey y á la Reina á su presencia.

3. Todo el peso de la cólera del Monarca cayó casi inmediatamente sobre Volseo. Habiéndose retirado Enrique á Grafton, para divertir sus disgustos con el objeto de su pasion disoluta, esta furia que jamás habia podido sufrir al cardenal, y que le miraba como á un enemigo digno de su venganza, solo se ocupó en exasperar al Príncipe, emponzoñó todas las acciones del Prelado, y concluyó esclamando: si el duque de Suffolek, si el vizconde de Rochefort, mi padre, hubiese hecho otro tanto, no tendria ya la cabeza sobre sus hombros. Enrique temió sin embargo, no solo el adoptar las ideas de una muger irritada, sino aun el manifestar que las abrazaba. Vió despues

una vez al cardenal, y le insinuó que queria hablarle al dia siguiente; pero cuando el favorito se presentó caido enteramente de la gracia, se le dijo secamente que su Magestad no queria verle. Desde entonces todos los cortesanos, y los primeros aquellos que él habia favorecido, se apresuraron á alejarse de la cabeza amenazada del rayo: los mismos que le habian sido mas adictos, en lugar de un desgraciado, no vieron en él mas que un reo.

Acometiéronle jurídicamente; y el procurador del Rey le denunció como violador de un estatuto formado bajo el reinado de Ricardo II, que prohibia sacar bulas ó provisiones beneficiales de Roma, bajo la pena de perder los beneficios y la proteccion del Rey. Ocho dias despues le quitó el Rey el gran sello, sin embargo de habersele dado por toda su vida. Apenas se habia puesto esto en egecucion, el procurador general intentó contra él nuevas acusaciones; despues de las cuales se le mandó salir de su palacio de York, del que se apoderaron con todos sus ricos muebles, é hicieron inventario de todos sus bienes, que eran inmensos. Bien pronto sobrevino una sentencia que le declaraba decaido de la proteccion del Rey, confiscados todos sus bienes, y abandonada su persona al parlamento. La cámara alta hizo formar contra él cuarenta y cuatro artículos de acusacion, entre los cuales se observa que ni aun se mencionan bulas, ni comisiones recibidas de Roma: tan notorio era que habia tenido para ello el permiso del Rey, cuya falsa acusacion no se atrevieron á adoptar, como

fundada sobre el estatuto derogado de Ricardo II; pero el cardenal fue acusado de abuso y de tiranía en el ejercicio de los poderes de legado, de cancelario, de primer ministro, y de privado del Rey (1). No dejó este negocio de experimentar dilaciones bastante largas, durante las cuales sufrió cada día nuevos sinsabores, que le causaron en fin una enfermedad grave. El Rey no pudo disimular su sensibilidad, y pareció en algunos momentos que volvía á tomar su primer afecto á su antiguo privado: mas esto mismo fue precisamente lo que acabó de perderle. Entonces todos sus enemigos, tantos y tan malévolos como suelen ser los de un privado desvalido, se le pintaron al Príncipe como un vasallo pernicioso, culpable de traicion, y capaz de todo. Enrique, abandonándose inmediatamente á aquel carácter rezeloso y tiránico, que parecia acrecentarse en él á medida que se alejaba de la fe romana, hizo prender desde luego al cardenal como culpable de alta traicion, y dió orden de conducirlo con buena guardia á la torre de Londres.

Desde York, donde el cardenal estaba desterrado y lánguido, vino á cortas jornadas hasta Leicester, donde una fiebre violenta le obligó á detenerse, y le echó en pocos dias al sepulcro (2). Algunas horas antes que espirase, subió á su cuarto para consolarle el alcaide de la torre que le conducia, y le aseguró que el Rey le amaba, y que su primera vista con su

(1) *Burn. t. 1. p. 126.* = *Le Grand. t. 1. p. 162.* (2) *Hist. du Div. t. 1. p. 210. et suiv.*

Magestad confundiría á todos sus calumniadores. Poco sensible Volsco á esta vana esperanza, respondió que tenia que acusarse, no de haber faltado á su Soberano, sino de haber olvidado el servicio de Dios por el de su Príncipe. „ ¡Ay de mí! prosiguió exhalando un profundo suspiro, Dios no me abandonaría así en mi vejez si le hubiese sido tan fiel como al Rey. Pero el Señor es justo, y no puedo dejar de adorar la mano que me castiga. Quiera el cielo que el Rey me haga justicia. Logre á lo menos precaverse de la heregía que pretende introducirse en sus estados, en los cuales no dejará de causar las mas tristes revoluciones.” Poco despues de estas últimas palabras, Volsco espiró á los sesenta y un años de su edad. Algunos meses antes estuvo retirado en la cartuja de Richemont, y desde aquel tiempo habia vivido de un modo muy edificante.

4. La muerte de Volsco causó algunas mudanzas en la conducta del estado, y mucho mas grandes en la del Príncipe, el que no tardó en dar á conocer el vacío que aquel ministro dejaba en el consejo. Aunque tuvo sus defectos, y aun sus vicios, muy exagerados no obstante por no sé qué capricho del historiador católico Sandero, mientras que el anglicano Godevin le hace mas justicia, no deja de conocerse todo cuanto le debió Enrique VIII cuando se comparan las dos épocas de este reinado tan asombrosamente distinguidas por el tiempo del favor ó de la desgracia de este ministro (1). Mientras que Volsco tuvo las

(1) *Sand. de Schisme. l. 1.* = *God. de Pres. Ang. in Arch. Ebor. n. 57.*

todos los grados de este suceso, no menos instructivo que deplorable. Al cabo de cuatro años que este Príncipe habia intentado hacer anular su matrimonio con la Reina Catalina de Aragon, tia del Emperador Carlos V, no habia podido obtener decision alguna que le pusiese á cubierto de la nota de adulterio. En tiempo en que el Papa Clemente tenia mayores motivos de queja contra Carlos V, cuando el general austriaco le tenia prisionero en el castillo de Sant-Angelo, y aun mucho mas despues de la libertad de Clemente, que la debió principalmente al Rey de Inglaterra, los embajadores de este Príncipe obraron vivamente en la corte de Roma para obtener una bula anulatoria de este triste matrimonio; pero el Papa, sin rebatir abiertamente los deseos del Rey, habia procurado siempre dilatarlos. En fin, fue preciso llegar al desenlace de un negocio que Enrique VIII, escitado de una pasion tan violenta como la que tenia por Ana Bolena, prosiguió con todo el ardor y obstinacion de la incontinencia irritada por los obstáculos.

Enrique, despues de veinte años de matrimonio con una Princesa, á quien jamás negó su aprecio, se enamoró escesivamente de una jóven de su servidumbre, cuyo mérito no era otro que el de su figura y sus intrigas (1). Verémosla bien pronto acusada de adulterio, de incesto y de un libertinage tan monstruoso, que no seria de modo alguno verosímil, si no lo testificase la muerte que fue la pena jurídica de esta

(1) *Le Grand. Histor. du Div. Sand. de Schisme. Angleter. lib. 1.*

Reina infiel al Rey su esposo. El cardenal Volseo, arzobispo de York y primer ministro, estaba entonces en el mas alto grado de su crédito. La grandeza de su talento habia reparado la bajeza de su nacimiento, pues era hijo de un carnicero de Ipswich; pero habria sido digno de su fortuna, si á unas costumbres equívocas no hubiese añadido una ambicion ilimitada, un fausto insultante, y algo de aquella dureza que casi siempre acompaña á la grandeza sacada del polvo. Tenia un imperio absoluto sobre los pueblos y sobre el Rey mismo. Él fue el que con vergonzosa ligereza volvió á Enrique VIII tan pronto contra Francisco I y en favor de Carlos V, y tan pronto contra Carlos V en favor de Francisco. Su ambicion se propuso por término de sus miras nada menos que la tiara; y Carlos V, sacando partido de su pasion, le entretuvo largo tiempo con esta vana esperanza. Pero cuando supo que el Emperador habia conseguido elevar al Pontificado á su antiguo preceptor Adriano VI, y que aun despues de la muerte del mismo Adriano no se hizo mencion alguna de él para reemplazarle, este orgulloso y vengativo cardenal, solo trató de tomar las medidas convenientes para vengarse con mayor estrépito. Perdió todos los respetos, cuando el Emperador, exaltado por sus victorias contra los franceses, mudó de estilo con él, y en lugar de firmar como antes *vuestro hijo*, ó *vuestro primo Carlos*, no le distinguió de la multitud de sus corresponsales. Hizo primero entender á su Soberano que la política exigia que uniese sus fuerzas á las de la

Francia contra un Príncipe que afectaba la monarquía universal, y á la cual se avanzaba á grandes pasos; y pasando luego de esta discordia de estado á las disensiones de familia, y personalmente ofensivas, aconsejó á Enrique que repudiase á la Reina, tia del Emperador, y le sugirió los medios especiosos de hacerlo legitimamente.

Volsco se creía sin duda árbitro del corazon de su Rey; pero si habia descubierto su inclinacion por Ana Bolena, no conocia toda su fuerza, ni imaginaba que este Príncipe altivo pudiese envilecerse hasta el extremo de hacer sentar en su trono y substituir á la Reina una de sus camareras. Por esto le propuso por nueva esposa á la duquesa viuda de Alenzon, Princesa de la sangre de Francia; y pasó tan adelante en este asunto, que se trasladó á aquel reino á pedirle por esposa: mas Enrique, que tenia sus miras en prestarse primero á esta ficcion, no tardó en desaprobársela, á pesar de cuanto pudo representarle Volsco. La pasion del Rey habia llegado á tal grado de frenesí, que no podia atender á otra cosa mas que á su vergonzosa lascivia. El ministro, que hasta entonces todo lo conseguia, no sacó otro fruto de su celo, muy equívoco á la verdad, que el odio de la impura favorita, que no le perdonó jamás el haberla sido contrario.

2. Sin embargo, el Papa, continuamente estrechado por el Rey de Inglaterra, le nombró dos comisionados apostólicos, de los cuales el primero fue el mismo Volsco, que residia en Inglaterra, y el otro

el cardenal Campegio, sábio y virtuoso prelado, que se vió obligado á transferirse á aquel reino desde Roma. Si el Pontífice, por reconocimiento á los servicios pasados y por miras de interés en lo venidero, habia lisongeadado un poco hasta entonces las esperanzas de Enrique VIII, procedió éste con otra reserva, al ver que sus respuestas vagas, y todas sus lentitudes, no le habian sacado de la dificultad. Tuvo un consistorio, donde en presencia de los embajadores de Inglaterra, del sacro colegio en cuerpo y de los teólogos mas doctos se examinó con toda la madurez posible la estraña causa, cuya decision intentaba el Rey, y cuyo estado era el siguiente. Enrique VIII pedia la disolucion de su matrimonio con Catalina de Aragon, que habia sido casada en primeras nupcias con el Príncipe Arturo, hermano mayor de Enrique, y quedó viuda poco despues de este enlace, sin haberle consumado. Julio II habia concedido la dispensa conveniente despues de largas y serias deliberaciones, sin que persona alguna en Inglaterra ni en otra parte reclamase ó formase el menor escrúpulo; y Enrique habia tenido de Catalina muchos hijos, de los cuales le quedaba una hija llamada María, tenida por tan legítima, que su padre la declaró Princesa de Gales, como heredera presuntiva de la corona. El Rey, despues de una union tan solemnemente ratificada, se cansó de una esposa tan irrepreensible, ya porque era cinco años mayor de edad que él, ya porque deseaba hijos varones, que no esperaba de una muger de cuarenta años, ó ya mas bien por una larga costumbre de

libertinage, y sobre todo por el desenfreno de su pasión á su nueva amante; la cual en medio de su fama equívoca no dejaba de afectar prudencia y honestidad, protestando que no quería entregar su corazón á no ser á un esposo legítimo. Todos los teólogos consultados, y generalmente todas las personas desinteresadas que asistieron al consistorio, pronunciaron unánimemente que el matrimonio de Enrique con Catalina no era contrario al derecho divino, y por consiguiente que era indisoluble. Añadieron además, que para una causa tan clara no debían nombrarse comisionados pontificios, y principalmente para juzgarla en Inglaterra, donde todo se rendiría al poder del Rey.

Habiendo respondido los embajadores de Enrique, que si este matrimonio no era en sí contrario á la ley divina, podía el Rey por otra parte probar su nulidad por los vicios esenciales que se encontraban en la dispensa del Papa Julio, los que se empeñaban en demostrar, hizo partir Clemente al cardenal Campegio, á lo menos por un efecto de consideración hácia un Príncipe tan benemérito de la santa Sede y de toda la Iglesia católica; pero prohibió á este legado pronunciar sentencia alguna para el divorcio, sin nueva orden espedita de Roma en forma legítima, á menos que hallándose en efecto defectuosa la dispensa de Julio, se inclinase primero á la Reina á desistir y á retirarse á un monasterio. Llevaba además de esto Campegio una bula de Clemente VII, la que no debía manifestar á nadie mas que al Rey y al cardenal Volsco,

y quemarla despues de haberla manifestado. Los escritores de todos los partidos hablan mucho sobre esta bula misteriosa, y cada uno la esplica segun su afecto; mas nada producen sobre qué pueda formarse un juicio algo sólido, á no ser que el Papa volviese á confirmar en ella la prohibicion hecha á sus comisionados de dar sentencia alguna definitiva sin nueva orden de su parte. Pero aun esto mismo probaria que en este intrincado laberinto la Cabeza de la Iglesia no se halló en contradiccion consigo mismo.

Era imposible reconciliar á los dos augustos esposos, objeto principal de los desvelos de los comisionados apostólicos, ni invalidar la dispensa concedida para su matrimonio por el Papa Julio, y menos empeñar á la Reina á dejar la corona para tomar el velo monástico, pues por el contrario esta Princesa interpuso una apelacion jurídica á Roma, y recusó por jueces tanto á Volsco, ministro del Rey, como á Campegio, en quien se habia provisto el obispado de Salisburi en el reino. Viendo este cardenal que las dificultades en vez de allanarse renacian mas fuertes y en mayor número unas de otras, fiel á sus instrucciones, y Volsco con él, escribieron al Papa que era superior á ellos el decidir sobre la canonicidad de las bulas ó breves de los Sumos Pontífices: que á lo menos no podrian juzgar sin dificultad extrema, en un proceso donde se cuestionaba si los Papas tenían potestad de dispensar en ciertos casos; en fin, que su opinion era que su Santidad haria bien en avocar la causa á la corte de Roma. Representaron luego